



Tipifican como delito el uso de drones con explosivos

Diputados avalan paquete de reformas en seguridad

ENRIQUE MÉNDEZ
Y ALMA E. MUÑOZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer un paquete de reformas en materia de seguridad, que incluye tipificar como delito el uso de drones con explosivos, permitir a la ciudadanía consultar información reservada en materia criminal y policiaca, y para que la Guardia Nacional participe en la vigilancia de áreas naturales protegidas.

En la sesión de ayer, el pleno avaló reformas al Código Penal Federal, así como a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para sancionar con prisión de entre 20 a 53 años a quien utilice aeronaves no tripuladas a distancia como armas.

La diputada Amairany Peña (Morena) refirió que la reforma busca combatir el uso de drones por el

crimen organizado “desde el *halconeo*, tráfico de drogas y ataques con explosivos y sustancias químicas”.

Expuso que “el problema que se intenta solucionar no es menor. Estaríamos fortaleciendo la política contra el crimen, al crear tipos penales para la debida sanción”.

Informó que al actualizar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se considera como armas de uso exclusivo del Ejército y las fuerzas armadas, todas las aeronaves pilotadas a distancia para transportar y detonar explosivos.

Por otra parte, la cámara aprobó una reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para atender una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que invalidó el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dicho artículo clasifica como reservada la información en materia de detenciones y criminal, sobre el personal de seguridad pública y privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos móviles, medidas cautelares y de personas sentenciadas.

No obstante, el segundo párrafo eliminado ayer prevé que la consulta de dicha información es exclusiva de las instituciones de seguridad pública “por lo que el público no tendrá acceso”.

Asimismo, la cámara avaló incluir en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que la Secretaría del Medio Ambiente pueda solicitar, previo convenio de colaboración, la intervención de la Guardia Nacional en la inspección y vigilancia de las áreas naturales protegidas terrestres de competencia federal.